

ORDENANZA N° 241/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00175, Sr. Gabriel Antonio Mainero, D.N.I. 30.087.403, CUIT/L 20-30087403-8, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “fracción de terreno ubicada en la zona del Loteo San Ramón de la ciudad de Las Varillas lote 16 de la manzana 79, que mide 10m de frente por 31,08 de fondo, lo que hace una superficie total de 310,80 m2 que se designa catastralmente como C01 S01 M79 mza oficial79 L16 P16.”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°17/2014.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

